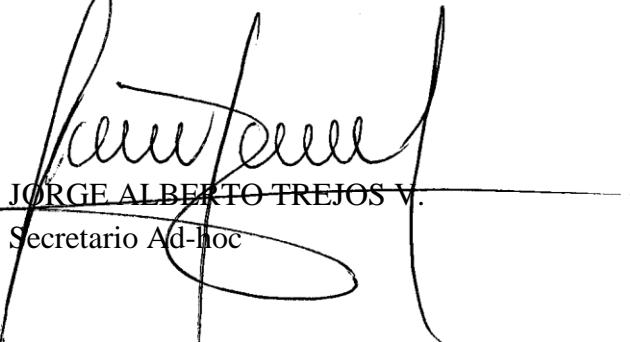


CONSTANCIA.

El escrito de liquidación adicional del crédito presentado por la parte Demandante en el presente proceso, se mantuvo en la secretaría del despacho a disposición de la parte demandada durante el término de tres días, el término inicio el 22 de octubre de 2021 a las 8 de la mañana y culmino el 26 de octubre de 2021 a las 6:00 de la tarde, conforme lo ordena el artículo 446 del General del Proceso.

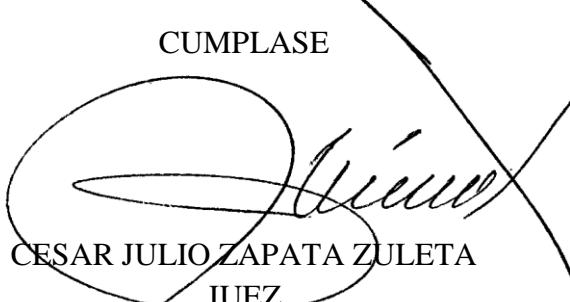
28 de octubre de 2021


JORGE ALBERTO TREJOS V.
Secretario Ad-hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO CALDAS, Dos de Noviembre de dos mil
veintiuno.

SE APRUEBA la liquidación adicional del crédito efectuada por la parte demandante dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, en contra del señor WILLIAM ALBERTO GUAPACHA LADINO, al no haber sido objetada.

Por la secretaría efectúese la liquidación adicional de costas.


CUMPLASE
CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
JUEZ

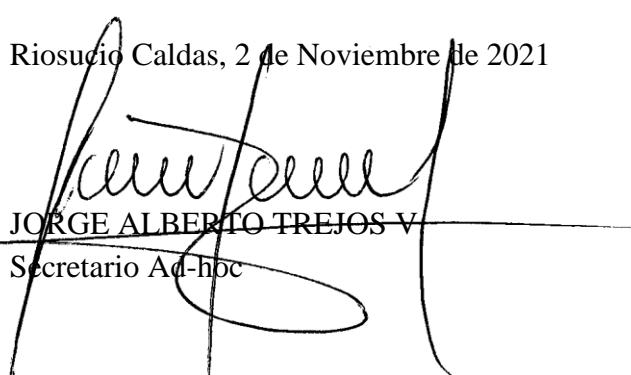
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOSUCIO CALDAS

PROCEDO A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE COSTAS CONFORME
A LO ORDENADO POR EL DESPACHO EN AUTO QUE ANTECEDE.

Nuevos gastos efectuados y comprobados por el demandante \$ 0
Liquidación folio 75 al 10 de junio/19.....\$ 13.972.980.56
Interés mora presente liquidación adic. Fl.79 vto. Cap. 1.....\$ 613.927.79
Interés mora presente liquidación adic.fl.79 vto. Cap.2 \$ 3.438.400.00

Total valor a cargo del demandado al 30 de mayo de 2021 **\$18.025.308.35**

Riosucio Caldas, 2 de Noviembre de 2021


JORGE ALBERTO TREJOS V.

Secretario Ad-hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOSUCIO CALDAS, Dos de Noviembre de dos mil
veintiuno.

De conformidad con el artículo 446-4 del C. General del Proceso, córrase traslado a las partes, por el término de tres (3) días, de la liquidación adicional de costas efectuada por el Despacho dentro del presente proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra del señor WILLIAM ALBERTO GUAPACHA LADINO, término dentro del cual podrán objetarla.

NOTIFIQUESE

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 119

Hoy: 3 de Noviembre de 2021

Secretario: Jorge